

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 3.117/2012

Según dispone el art. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el presente

**He resuelto**

Primero.- Delegar en los/as Tenientes de Alcalde las siguientes atribuciones:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Mario Torralbo Tamaral: Bienestar Social, Turismo, Educación, Cultura, Juventud y Deportes.
- Segunda Teniente de Alcalde: Doña Sabina Torralbo Gómez:

Igualdad, Festejos, y Limpieza, Mantenimiento y Jardines.

Segundo.- Las Delegaciones conferidas tienen carácter especial, refiriéndose a las materias y áreas determinadas anteriormente, y abarcan la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la dirección interna, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- La delegación de atribuciones efectuadas surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

Cuarto.- Que se notifique al interesado y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Cardeña a 24 de abril de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.